



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 711.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción, 29 de julio de 2022.-

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 46/2022 del 25 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 167/2022 del 25 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/BR/1/468/2022 del 14 de julio de 2022, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil hace referencia a la nota EP/BR/1/425/2022 del 29 de junio de 2022, por la cual solicitó la remisión de fondos adicionales para la reparación del vehículo eléctrico de la marca Renault Zoe.

Que en la misma nota, la Representación Diplomática informa que solicitó a la empresa prestadora del servicio un plan de pago para asumir la erogación, a lo que han manifestado que el valor puede ser dividido en cuatro (4) cuotas iguales de aproximadamente R\$ 13.425,86, y remite en adjunto el presupuesto actualizado con la conformidad de la empresa Tecar Renault BSB SIA, indicando que el mismo puede sufrir alteraciones de acuerdo con el análisis profundo y desmonte de las piezas.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 711.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, conforme al siguiente calendario:

Mes	Monto USD
Julio/2022	2.441,63
Agosto/2022	2.441,63
Septiembre/2022	2.441,63
Octubre/2022	2.441,63
Total	9.766,52

Art. 2° Imputar esta erogación en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01, Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____